

San Pedro Garza García, N.L., a 15 de noviembre de 2022.

S. D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. DE C. V.
Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso
Col. Cuauhtémoc
06500 México, D. F.

Atención: Mónica Montoya
Especialista de Administración de Valores

Con fundamento al Artículo 76 Fracción XI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio 2022 y al Artículo 114 del Reglamento del impuesto Sobre la Renta. Por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad, hacemos constar que el dividendo decretado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Vitro, S.A. B. de C.V., celebrada el 15 de noviembre del presente año, proviene del saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Reinvertida generada por Vitro, S.A.B. de C.V.,

El dividendo por acción decretado en esa Asamblea ascendió a la cantidad de EUA\$0.021275 (cero punto cero dos uno dos siete cinco) dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, o su equivalente en pesos moneda nacional a la fecha en que se decreta ex cupón, pagaderos en una sola exhibición el día 25 de noviembre de 2022, contra el cupón No. 74 (setenta y cuatro).

El dividendo a pagar está exento de retención del Impuesto Sobre la Renta, ya que proviene de las utilidades fiscales generadas por Vitro, S.A.B. de C.V., en los ejercicios anteriores al 2014, de acuerdo al Artículo Noveno, fracción XXX de las Disposiciones Transitorias 2014 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Atentamente,



Lic. Javier Arechavaleta Santos
Representante Legal